



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 357

Bogotá, D. C., martes, 16 de junio de 2020

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

*ascenso al Grado de General del Ejército Nacional
del actual Mayor General Eduardo Enrique
Zapateiro Altamiranda.*

Bogotá, D. C., junio 15 de 2020

Honorable Senador

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente

Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República

Ciudad

Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, para realizar la Ponencia para Segundo Debate del ascenso al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, me permito presentar para su consideración y discusión en la Plenaria del Honorable Senado de la República.

Del honorable Senador,

JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Senador de la República
Partido Conservador

Bogotá, D. C., junio 15 de 2020

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 19 artículo 189 Superior, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de General, del Mayor General del Ejército Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, identificado con la cédula de ciudadanía número 17815149 de Fonseca y de conformidad con la resolución de Mesa Directiva del Honorable Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015 “por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República”, así como la *Gaceta del Congreso* número 244 de 2020 en donde se encuentran publicadas las hojas de vida de los Oficiales y los respectivos decretos de ascenso.

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ASCENSO

Según el Decreto número 629 de 4 de mayo de 2020, el Presidente de la República doctor Iván

Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo ordenaron el ascenso al grado de General, del Mayor General del Ejército Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda.

El día 11 de junio de 2020 se comunica la designación de ponencia de ascenso, a través del correo electrónico.

El día 15 de junio de 2020, en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado de la República, fue aprobado en Primer Debate el ascenso al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

- El Presidente de la República somete a aprobación del Senado de la Republica el ascenso del Mayor General del Ejército Nacional, Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, al grado de General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 en concordancia con el artículo 173 Constitucional
- Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015, “Por la cual se establece un

procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la Republica”.

- Decreto-ley 1791 de 2000, Artículo 27: **“Artículo 27. Aprobación de grados.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno Nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”

3. HOJADEVIDADELMAYORGENERAL DEL EJÉRCITO EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA

El Mayor General del Ejército Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, nació el 18 de julio de 1962 en la ciudad de Cartagena de Indias, está casado con la señora Francly Aurora Parra Hernández y es padre de dos hijos, Laura Valentina y Camilo Eduardo.

El Mayor General del Ejército Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, ha adelantado los siguientes estudios a lo largo de su carrera militar:

ESTUDIOS ADELANTADOS

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
UNIVERSITARIO	CIENCIAS MILITARES	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	1º DE ENERO 1900	28 JUNIO 1998
CURSO	ESPECIALIZACIÓN EN ADMON. DE RECURSOS MILITARES AIRBONE	7º GRUPO DE LAS FUERZAS ESPECIALES	1º DE ENERO 1900	25 MAY 2001
CURSO	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA DEFENSA	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	1º DE ENERO 1900	23 DE SEP 1989
CURSO	COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	1º ENE 1900	19 ABR 1991
CURSO	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	1º ENE 1900	17 DIC 1999
CURSO	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA DEFENSA	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	1º ENE 1900	21 MAY 2001
DIPLOMADO	DIPLOM. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	1º ENE 1900	17 DIC 1999
11	BACHILLER ACADÉMICO	COLEGIO SALESIANO EL SUFRAGIO	10 ENE 1974	10 DIC 1980
CURSO	FORMACIÓN DE OFICIALES A SUBTENTENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	16 MAR 1983	1º DIC 1985
CURSO	FORMACIÓN DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	1º DIC 1985	31 MAR 1986
CURSO	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	22 MAY 1987	7 JUL 1987
CURSO	PARACAIDISMO MILITAR	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	2 SEP 1989	2 OCT 1989
CURSO DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BÁSICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	10 ENE 1992	30 JUN 1992
CURSO	BÁSICO ESPECIALIZ. 2ª FASE (NO USAR)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	10 ENE 1992	30 JUN 1992
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	7 JUN 1996	26 NOV 1996
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	1º DIC 2001	30 NOV 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL CURSO	ADVANCED COURSE IN HEMISPHERIC DEFENSE AND SECURITY	INTERAMERICAN DEFENSE COLLEGE	23 JUN 2011	23 JUN 2011
MAESTRÍA	MAGÍSTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		8 ENE 2013	19 NOV 2013

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	8 ENE 2013	20 NOV 2013
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	PROGRAMA DE ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	16 DE ABRIL 2013	23 OCT 2013
CURSO	CURSO INTERNACIONAL DE CONTINUIDAD Y ACTUALIZACIÓN	INSTITUTO PANAMERICANO DE ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESA	5 JUL 2013	5 JUL 2013
MAESTRÍA	MAGÍSTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ES-DEGUE	20 NOV 2013	20 NOV 2013
CURSO	CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ES-DEGUE	20 NOV 2013	20 NOV 2013
CONGRESO	CONGRESO INTERNACIONAL DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	2 NOV 2016	3 NOV 2016
CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES	1° JUL 2019	17 DIC 2019

Los ascensos que ha obtenido el Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda durante su carrera son los siguientes:

ASCENSOS

GRADO	FECHA ASCENSO
CADETE	16 mar 1983
ALFÉREZ	7 dic 1984
SUBTENIENTE	1° dic 1985
TENIENTE	1° dic 1988
CAPITÁN	2 dic 1992

GRADO	FECHA ASCENSO
MAYOR	2 dic 1997
TENIENTE CORONEL	4 dic 2002
CORONEL	7 dic 2007
BRIGADIER GENERAL	1° dic 2013
MAYOR GENERAL	1° dic 2017

A la fecha, el Mayor General del Ejército Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, cuenta con un amplio número de condecoraciones recibidas a lo largo de su extensa carrera militar, así:

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORÍFICAS RECIBIDAS			
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	ÚNICA	4 AGO 1987
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	ÚNICA	2 OCT 1989
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	PRIMERA VEZ	11 ENE 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CONTRAGUERRILLA	TERCERA CATEGORÍA	8 MAR 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO OPERACIÓN COLOMBIA	COMBATIENTE	8 MAR 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	ÚNICA	19 ABR 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIO	SEGUNDA CATEGORÍA	16 JUL 1992
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOBA"	CABALLERO	3 AGO 1992
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	ÚNICA	4 NOV 1993
CONDECORACIÓN	ORDEN CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	3 DIC 1993
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	SEGUNDA VEZ	3 DIC 1993
MEDALLA	MEDALLA UNIDOS AL SERVICIO POR LA PAZ	N/A	1° SEP 1994
MEDALLA	MEDALLA CR ATANASIO GIRARDOT	ÚNICA	8 DIC 1995
MEDALLA	MEDALLA UNIDOS AL SERVICIO POR LA PAZ	TERCERA VEZ	16 JUN 1996
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	TERCERA VEZ	16 JUL 1996
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	5 AGO 1996
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	ÚNICA	9 DIC 1998
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOBA"	OFICIAL	6 AGO 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORÍA	1° ENE 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR	ÚNICA	31 MAR 2000
MEDALLA	MEDALLA DEPORTIVA DE LA FUERZA PÚBLICA	DIRIGENTE	4 JUL 2000
CONDECORACIÓN	MEDALLA A LA ALCALDÍA DE FLANDES	ÚNICA	7 AGO 2000
MEDALLA	MEDALLA AL MÉRITO SARGENTO INOCENCIO	ÚNICA	29 SEP 2000
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS"	HONOR AL MÉRITO	15 OCT 2000
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA DE LANCEROS	HONOR AL MÉRITO	15 OCT 2000
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	22 NOV 2000
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	PRIMERA VEZ	6 DIC 2000
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	ÚNICA	6 DIC 2000
MEDALLA	MEDALLA BATALLÓN MIGUEL ANTONIO CARO	B	12 DIC 2000
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSÉ CELESTINO MUTIS BOSSIO"	NO APLICA	17 AGO 2001
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	CUARTA VEZ	14 OCT 2003
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOBA"	COMENDADOR	5 AGO 2004
MEDALLA	MEDALLA A SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	QUINTA VEZ	30 MAR 2005

CONDECORACIONES Y MENCIONES HONORÍFICAS RECIBIDAS			
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	28 NOV 2005
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	3 AGOSTO 2007
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	SEXTA VEZ	28 MAR 2008
MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	ÚNICA	4 NOV 2008
MEDALLA	MEDALLA INFANTERÍA DE MARINA	ÚNICA	13 ENE 2009
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AL MÉRITO DE LA RESERVA	ÚNICA	12 MAY 2009
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS	ÚNICA	7 SEP 2009
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	ÚNICA	4 AGO 1987
DISTINTIVO	DISTINTIVO PARACAIDISTA MILITAR	ÚNICA	2 OCT 1989
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	PRIMERA VEZ	11 ENE 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CONTRAGUERRILLA	TERCERA CATEGORÍA	8 MAR 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO OPERACIÓN COLOMBIA	COMBATIENTE	8 MAR 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	ÚNICA	19 ABR 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	SEGUNDA CATEGORÍA	16 JUL 1992
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOBA"	CABALLERO	3 AGO 1992
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	ÚNICA	4 NOV 1993
CONDECORACIÓN	ORDEN CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	3 DIC 1993
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	SEGUNDA VEZ	3 DIC 1993
MEDALLA	MEDALLA UNIDOS AL SERVICIO POR LA PAZ	NO APLICA	1° SEP 1994
MEDALLA	MEDALLA CR ATANASIO GIRARDOT	ÚNICA	8 DIC 1995
MEDALLA	MEDALLA UNIDOS AL SERVICIO POR LA PAZ	TERCERA VEZ	16 JUN 1996
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	TERCERA VEZ	16 JUL 1996
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	5 AGO 1996
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	ÚNICA	9 DIC 1998
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR "JOSÉ MARÍA CÓRDOBA"	OFICIAL	6 AGO 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORÍA	1° ENE 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR	ÚNICA	31 MAR 2000
MEDALLA	MEDALLA DEPORTIVA DE LA FUERZA PÚBLICA	DIRIGENTE	4 JUL 2000
CONDECORACIÓN	MEDALLA A LA ALCALDÍA DE FLANDES	ÚNICA	7 AGO 2000
MEDALLA	MEDALLA AL MÉRITO SARGENTO INOCENCIO	ÚNICA	29 SEP 2000
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA DE LANCEROS	HONOR AL MÉRITO	15 OCT 2000
MEDALLA	MEDALLA "ESCUELA DE LANCEROS"	HONOR AL MÉRITO	15 OCT. 2000
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	22 NOV 2000
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR ESCUELA MILITAR DE CADETES	PRIMERA VEZ	8 DIC 2000
MEDALLA	MEDALLA "MILITAR ESCUELA MILITAR DE CADETES"	ÚNICA	8 DIC 2000
MEDALLA	MEDALLA BATALLÓN MIGUEL ANTONIO CARO	B	12 DIC 2000
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA MILITAR DE ARMAS Y SERVICIOS JOSÉ CELESTINO MUTIS BOSSIO	NO APLICA	17 AGO 2001
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	CUARTA VEZ	14 OCT. 2003
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	COMENDADOR	6 AGO 2004
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	QUINTA VEZ	30 MAR 2005
MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	ÚNICA	4 NOV 2008
CONDECORACIÓN	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	COMENDADOR	3 AGO 2007
MEDALLA	MEDALLA MILITAR AL MÉRITO DE LA RESERVA	ÚNICA	12 MAY 2009
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS AL COMANDO GENERAL DE LAS FF. MM.	ÚNICA	17 FEB 2010
MEDALLA	MEDALLA SAN MIGUEL ARCÁNGEL	ÚNICA	16 AGO 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES	ÚNICA	10 ENER 2012
CONDECORACIÓN	ORDEN AL MÉRITO CORONEL GUILLERMO FERGUSSON	ÚNICA	25 FEB 2013
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	ÚNICA	7 MAR 2014
MEDALLA	MEDALLA BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	ÚNICA	16 JUN 2015
MEDALLA	MEDALLA TIEMPO DE SERVICIOS	30 AÑOS	9 DIC 2015
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES	SEGUNDA VEZ	18 FEB 2016
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	QUINTA VEZ	3 MAR 2017
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO	ÚNICA	21 DIC 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR	ÚNICA	21 DE OCT 2019
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES RURALES	SEGUNDA CATEGORÍA	17 DIC 2019
DISTINTIVO	AL DEBER CUMPLIDO DEL CCOES	COMANDANTE	14 FEB 2020

De conformidad con la hoja de vida publicada en la gaceta, el Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, durante su carrera profesional, ha desempeñado, además, los siguientes cargos:

GR	UNIDAD	CARGO	HASTA	TERMINO	TEMPO
ST	BATALLÓN DE INFANTERÍA #15 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COMANDANTE DE PELOTÓN	1º-ene-1986	20/ may 1987	1/04/2019
ST	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	ALUMNO	22 may-87	06 ago. 1987	00 02 14
ST	BATALLÓN DE INFANTERÍA #15 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COMANDANTE DE PELOTÓN	12 ago. 1987	31 dic 1987	00 04 19
TE	BATALLÓN DE INFANTERÍA #27 MAGDALENA	JEFE DE SECCIÓN O DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA	1º dic 1988	23 jun 1989	00 06 22
TE	BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES RURALES #2 FRANCISCO ALMEIDA	COMANDANTE DE PELOTÓN	1º jul 1989	1º nov 1990	01 04 00
TE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE PELOTÓN	1º nov 1990	1º feb 1992	01 03 00
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	1º feb 1992	30 jun 1992	00 04 29
TE	BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES RURALES #2 FRANCISCO ALMEIDA	COMANDANTE DE COMPAÑÍA	06 jul 1992	31 oct 1992	00 03 25
CT	BATALLÓN DE INFANTERÍA #3 COLOMBIA	COMANDANTE DE COMPAÑÍA	1º ene 1994	1º sep 1994	00 08 00
CT	BATALLÓN DE INFANTERÍA #46 VOLTIGEROS	COMANDANTE DE COMPAÑÍA	07 sep 1994	1º jun 1996	01 08 24
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITÁN A MAYOR	07 jun 1996	26 nov 1996	00 05 19
CT	BATALLÓN DE INFANTERÍA #34 JUANAMBÚ	JEFE SECCIÓN O DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	26 nov 1996	31 oct 1998	01 11 05
MY	ESCUELA DE INFANTERÍA	JEFE REGLAMENTACIÓN INVESTIGACIÓN Y DOCTRINA	1º nov 1998	31 oct 1999	01 00 00
MY	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	COMANDANTE	1º dic 1999	30 nov 2002	00 11 29
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO MAYOR A TENIENTE CORONEL	1º dic 2001	30 nov 2002	00 11 29
TC	BATALLÓN DE COMANDOS #1 AMBROSIO ALMEIDA	COMANDANTE DE BATALLÓN	13 dic 2002	13 dic 2004	02 00 00
TC	BATALLÓN DE INFANTERÍA #3 COLOMBIA	COMANDANTE	13 dic 2004	1º dic 2005	00 11 18
TC	ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES	DIRECTOR	1º dic 2005	12 feb 2008	00 11 18
CR	COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJÉRCITO #1	COMANDANTE	13 feb 2008	20 ago 2008	00 06 07
CR	COMANDO CONJUNTO OPERACIONES ESPECIALES	COMANDANTE	21 ago 2008	13 jul 2010	01 10 22
CR	PERSONAL EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR	ASESOR	14 jul 2010	10 ago 2014	04 00 26
CR	PERSONAL EN COMISIÓN EN EL EXTERIOR	SUBOFICIAL SEPSE	16 jul 2011	29 ene 2012	00 06 13
CR	COMANDO DÉCIMA BRIGADA BLINDADA	COMANDANTE DE BRIGADA	30 ene 2012	07 ene 2013	00 11 07
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	08 ene 2013	28 nov 2013	00 10 20
BG	COMANDO QUINTA BRIGADA	COMANDANTE DE BRIGADA	29 nov 2013	28 dic 2015	02 00 29
BG	ESCUELA MILITAR DE CADETES	DIRECTOR	29 dic 2015	10 ago 2014	-1-4-1
MG	COMANDO FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	COMANDANTE	28 dic 2017	20 ene 2019	01 00 22
MG	COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES	COMANDANTE	21 ene 2019	29 dic 2019	00 11 08
MG	COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL	COMANDANTE	30 dic 2019		00 02 10

El Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda ha sido distinguido con diversas comisiones internacionales en los Estados Unidos de América, así:

COMISIONES INTERNACIONALES						
GR	CLASE COMISIÓN	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	TIEMPO	LUGAR
CR	COMISIÓN ADMINISTRATIVA	PARTICIPAR EN CONFERENCIA DE LA SEMANA INTERNACIONAL DE LAS FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES	18 MAY 2008	24 MAY 2008	6	FLORIDA
CR	COMISIÓN ADMINISTRATIVA	ASESOR MILITAR DE LA MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA OEA	14 JUL 2010	31 DIC 2010	170	WASHINGTON

COMISIONES INTERNACIONALES						
GR	CLASE COMISIÓN	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	TIEMPO	LUGAR
CR	COMISIÓN ADMINISTRATIVA	ASESOR MILITAR ANTE LA OEA	1º ENE 2011	13 JUL 2011	193	WASHINGTON
CR	COMISIÓN ADMINISTRATIVA	ADJUNTO MILITAR	15 JUL 2011	31 DIC 2011	168	WASHINGTON
BG	COMISIÓN DEL SERVICIO	VISITA A LA ACADEMIA MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS EN WEST POINT	14 AGO 2016	20 AGO 2016	6	CAROLINA DEL SUR

Revisadas las bases de datos de los órganos de control del estado, se verificó que el Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de orden disciplinario, no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con la certificación en línea de la Procuraduría General de la Nación, a la fecha 3 de junio de 2020 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes; de acuerdo con el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional Interpol de fecha 5 de junio de 2020, el Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda no registra antecedentes judiciales ni órdenes de captura.

La Defensoría del Pueblo informa que a la fecha 8 de junio de 2020 no se encontró ningún registro “sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales del Ejército Nacional”, ni quejas en su contra por amenazas o vulneración a los derechos humanos e infracciones al DIH.

El Encargado de las Funciones del Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar certifica que el Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda tiene fuero integral y debe ser juzgado por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de que el delito cometido tenga relación con el servicio o que hubiere sido realizado con anterioridad a la calidad que ostenta.

La JEP certificó a 10 de junio de 2020 que el Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Ahora, es importante poner en conocimiento de esta corporación que la Fiscalía delegada ante la Corte Suprema de Justicia informó sobre la existencia de 5 procesos inactivos contra el Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, un proceso activo contra Eduardo Enrique Zapateiro por tráfico de influencias y un proceso activo contra Eduardo Ignacio Zapateiro Altamiranda.

En entrevista sostenida con el Mayor General, se le informó al Ponente que no ha sido vinculado formalmente a tales procesos, en consecuencia es necesario brindar claridad que de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano y las garantías procesales de las cuales gozan todos los ciudadanos del territorio colombiano, debe reconocerse que las actuales investigaciones se encuentran en estado preliminar y se desarrollan partiendo del derecho fundamental al debido proceso y la aplicación primordial de la presunción de inocencia hasta

la existencia de una sentencia condenatoria debidamente ejecutoriada.

Así las cosas, de un lado, se encuentra la hoja de vida del Mayor General del Ejército Nacional con más de 30 años al servicio de la patria, en la que se destacan su formación académica, su versatilidad profesional, su contribución como profesor a la formación de miembros de la institución, múltiples condecoraciones, reconocimientos y logros, junto con la evidencia de valores en la conducción de su vida personal y familiar, es decir, hay coherencia en toda la información que respalda la decisión de incluir al Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda en el Decreto de ascenso al grado de General.

Siendo importante anotar, en forma particular, que la Constitución de Colombia desarrolla en el artículo 29 el debido proceso como garantía general de las todas las personas en toda clase de proceso judicial y administrativo, con la plena observancia de las formas propias de cada procedimiento definidas previamente por el legislador. Incluyendo en forma clara que:

“Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. (...)

(...)

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. (...) (Subrayado fuera del texto original).

Así mismo, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional han determinado que sobre los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Colombia en temas de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte del bloque de constitucionalidad, reconocen la presunción de inocencia como disposición propia y primordial del derecho al debido proceso en los artículos 26 y el 14.2, respectivamente.

De igual manera, el artículo 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre

(1948) establece que: *“Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.”*

Dentro de la jurisprudencia de la honorable Corte constitucional, a través de diversas sentencias de constitucionalidad y de tutela ha subrayado la importancia y el alcance de esta disposición, su importancia al interior del Estado Social de Derecho, como en la Sentencia C-003-17 donde preciso que:

“(…)

3.1.1. La presunción de inocencia es un derecho en virtud del cual la persona deberá ser tratada como inocente mientras no se demuestre lo contrario a través de un proceso judicial adelantado con todas las garantías, en el cual se le haya declarado judicialmente culpable mediante sentencia ejecutoriada.¹ Asimismo, la presunción de inocencia es una de las garantías que hacen parte del debido proceso² y tiene un carácter fundamental,³ por lo cual debe aplicarse no solo a sanciones penales, sino también administrativas.⁴ Al respecto, desde el inicio de la jurisprudencia se ha dicho lo siguiente:

“En este orden de ideas, con la consagración de la presunción de inocencia como derecho fundamental constitucional extensivo a toda disciplina sancionatoria se busca vincular a las autoridades que, en ejercicio de sus funciones, impongan sanciones de cualquier índole. De esta forma, se quiere evitar la presencia de actuaciones arbitrarias, en la cual el funcionario unilateralmente imponga la sanción, y que la presunción de inocencia que establece la Constitución sólo sea desvirtuada a través de un proceso en donde el sindicado tenga la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa de la debida forma.”⁵

3.1.2. Esta garantía es una de las columnas sobre las cuales se configura todo Estado de Derecho y uno de los pilares fundamentales de las democracias modernas,⁶ pues “sobre sus cimientos es factible configurar un equilibrio entre la libertad, la verdad y la seguridad de los ciudadanos”.⁷ En este sentido, constituye un límite al poder punitivo

del Estado⁸ ya que “tiene que ser desvirtuada por el Estado para que se haga posible la imposición de penas o de sanciones administrativas”,⁹ lo cual solamente podrá hacerse con “la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance”.¹⁰ En este sentido, constituye un “principio fundamental de civilidad”, que es el “fruto de una opción garantista a favor de la tutela de la inmunidad de los inocentes, incluso al precio de la impunidad de algún culpable”.¹¹ En este sentido, la presunción de inocencia representa un límite a la actuación del Estado en virtud de la cual se protege al ciudadano de la arbitrariedad Estatal, garantizando que solo pueda ser sancionado con el respeto de las garantías. Por eso, ha dicho esta Corte al respecto:

(…)”.

4. CONSIDERACIONES

Por lo anteriormente expuesto, en concordancia con la Constitución Política y los tratados e instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, así como las sentencias de la Corte Constitucional, el Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda y toda persona investigada y/o sindicada en un proceso penal se presume inocente respetando el debido proceso como principio fundamental y la presunción de inocencia como regla propia del mismo.

En consideración de todo lo anterior, se puede concluir que la formación personal, profesional y la experiencia del Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República doctor Iván Duque Márquez, merecen la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos, con la seguridad de que su ascenso al Grado de General, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente

PROPOSICIÓN

⁸ Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2002 M. P. Clara Inés Vargas Hernández.

⁹ Corte Constitucional, Sentencias T-460 de 1992 M. P. José Gregorio Hernández Galindo y T-520 de 1992. M. P. José Gregorio Hernández Galindo.

¹⁰ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. M. P. Rodrigo Escobar Gil. C-416 de 2002. M. P. Clara Inés Vargas Hernández. C-030 de 2003 M. P. Álvaro Tafur Galvis y T-827 de 2005. M. P. Humberto Sierra Porto.

¹¹ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. M. P. Humberto Antonio Sierra Porto.

¹ Corte Constitucional C-205 de 2003 M. P. Clara Inés Vargas Hernández.

² Corte Constitucional T-460 de 1992 M. P. José Gregorio Hernández Galindo.

³ Corte Constitucional T-525 de 1992 M. P. Ciro Angarita Barón.

⁴ Corte Constitucional Sentencias T-581 de 1992. M. P. Ciro Angarita Barón, T-470 de 1999 M. P. José Gregorio Hernández Galindo, SU-1723 de 2000 M. P. Alejandro Martínez Caballero, C-555 de 2001 M. P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

⁵ Corte Constitucional, Sentencia T-581 de 1992 M. P. Ciro Angarita Barón.

⁶ Corte Constitucional, Sentencias C-774 de 2001. M. P. Rodrigo Escobar Gil

⁷ Corte Constitucional, Sentencia T-827 de 2005. M. P. Humberto Sierra Porto.

Conforme al Decreto número 629 de 4 de mayo de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional doctor Carlos Holmes Trujillo, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente apruébese en segundo debate, el ascenso al grado de General del Ejército del Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda.

De los honorables Senadores,



JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Senador de la República
Partido Conservador

Bogotá, D.C., 15 de Junio de 2020

En Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la fecha, la Comisión Segunda del Senado de la República, en virtud de la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** "Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa", expedida por la Mesa Directiva del Senado, discutió y aprobó en primer debate la proposición final con la cual termina el informe de ponencia y el querer de la Comisión que tenga segundo debate, correspondiente al Ascenso del Mayor General del Ejército Nacional, EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA, de conformidad con el Acto Legislativo No. 01 de 2009, con votación nominal y pública cuyo resultado fue el siguiente:

SENADORES INTEGRANTES	VOTOS POR EL SI
Agudelo García Ana Paola	-----
Castellanos Emma Claudia	SI
Cepeda Castro Iván	-----
Durán Barrera Jaime	SI
García Turbay Lidio Arturo	SI
Gómez Jiménez Juan Diego	SI
Holguín Moreno Paola Andrea	SI
Macías Tovar Ernesto	SI
Pérez Oyuela José Luis	SI
Sanguino Páez Antonio	-----
Suárez Vargas John Harold	SI
Valencia Medina Feliciano	-----
Zambrano Eraso Berner	SI

El ascenso fue radicado en la Comisión Segunda del Senado el día 01 de junio de 2020 y la hoja de vida con el respectivo decreto se encuentran publicados en la Gaceta N° 244 de 2020.

La Ponencia para Primer Debate fue presentada por el Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, y se encuentra publicada en la Gaceta N° 341 de 2020.

Fecha de anuncio de discusión y votación: Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la Comisión Segunda del Senado de la República del día 13 de junio de 2020, de acuerdo a la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** "Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa", expedida por la Mesa Directiva del Senado.

Fecha de aprobación: Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la Comisión Segunda del Senado de la República del día 15 de junio de 2020, de acuerdo a la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** "Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa", expedida por la Mesa Directiva del Senado.

En la misma sesión la Presidencia designó como ponente para segundo debate al H. Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Pasa a la Secretaría General del Senado para el trámite correspondiente.



DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso al Grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, Jorge León González Parra.

Bogotá, D. C., 15 de junio de 2020

Doctor

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad.

Asunto: Ponencia para segundo debate del ascenso al Grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, Jorge León González Parra.

Respetado señor Presidente:

En cumplimiento del encargo que hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de General de la Fuerza Aérea Colombiana del Mayor General, Jorge León González Parra, en los siguientes términos:

1. TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ASCENSO

El señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, mediante Decreto número 629 del 4 de mayo de 2020, asciende al grado de General con fecha 1° de junio de 2020, al Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, Jorge León González Parra.

El decreto mencionado fue comunicado al Senado de la República el día 22 de mayo de 2020 por el señor Ministro de Defensa doctor Carlos Holmes Trujillo García. El decreto y la hoja de vida del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, Jorge León González Parra, se publicaron en la página web del Senado de la República y en la Gaceta número 244 de 2020 Senado.

El día 10 de junio de 2020 se comunica la designación de ponencia, a través del correo electrónico. El día 12 de junio se radica a través del correo electrónico de la Comisión Segunda la ponencia para primer debate del ascenso, el día 15 de junio se aprueba en primer debate el ascenso en la sesión virtual de la Comisión Segunda Constitucional Permanente.

2. MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO

El Presidente de la República somete a aprobación del Senado el ascenso del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, Jorge León González Parra, al grado de General; de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 en concordancia con el artículo 173 Constitucional, que dicen textualmente en lo pertinente:

Artículo 189, numerales 3 y 19:

“Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

(...)

3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

(...)

19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.

(...)"

Artículo 173, numeral 2:

“Artículo 173. Son atribuciones del Senado:

1. Admitir o no las renunciaciones que hagan de sus empleos el Presidente de la República o el Vicepresidente.
2. **Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia de la fuerza pública, hasta el más alto grado.**
3. Conceder licencia al Presidente de la República para separarse temporalmente del cargo, no siendo caso de enfermedad, y decidir sobre las excusas del Vicepresidente para ejercer la Presidencia de la República.
4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.
5. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación.
6. Elegir a los magistrados de la Corte Constitucional.
7. Elegir al Procurador General de la Nación”.

Decreto-ley 1791 de 2000, artículo 27:

“**Artículo 27. Aprobación de grados.** Los grados de oficiales Generales que confiere el Gobierno nacional, se someterán a la aprobación del Senado de la República. Obtenida dicha aprobación, los ascensos producirán todos los efectos desde la fecha en que se otorguen”.

Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República número 079 de noviembre 6 de 2015

Se cumple lo establecido en la resolución mencionada, que establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía. En especial los documentos que se deben aportar y su respectiva publicación en la gaceta y en el sitio web.

3. HOJA DE VIDA DEL MAYOR GENERAL JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA

3.1. Perfil

El Mayor General Jorge León González Parra Magíster en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra, Especialista en Derecho Internacional aplicable a los Conflictos Armados (DICA) de la Escuela Militar de Cadetes del

Ejército Nacional, Especialista en Alta Gerencia de la Universidad de la Sabana, Especialista en Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra, Diplomado en Gestión de Calidad otorgado por Icontec, ostenta el título de Administrador Aeronáutico, realizó estudios de Calidad y Productividad en la Universidad del Valle y adelantó el Programa de Alta Dirección Empresarial (PADE) en la Universidad de la Sabana, nació el 16 de diciembre de 1963 en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, ingresó a la Fuerza Aérea Colombiana el 24 de enero de 1983. Graduado como oficial en la especialidad de pilotaje en diciembre de 1984.

Le han otorgado más de 30 condecoraciones entre Nacionales e Internacionales, de las cuales se destacan la Orden de Boyacá, la Orden de San Carlos, Medalla al Mérito Académico Francisco José de Caldas, Medalla de Derechos Humanos y Medalla de 35 Años de Servicio.

Se ha destacado en otros cargos como Jefe de seguridad y Edecán Aéreo durante el gobierno del doctor César Gaviria Trujillo Ex Presidente de la República, Director de Operaciones, Jefe de Planeación de la Jefatura de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas, Ayudante General Comando General de las Fuerzas Militares, Jefe de Desarrollo Humano, Jefe de Seguridad y Defensa, Comandante del Comando de Personal e Inspector General de las Fuerzas Militares.

Se desempeñó como Adjunto Aéreo a la embajada de Colombia en Washington y como agregado aéreo a la embajada de Colombia en Ecuador.

Actualmente el Mayor General Jorge León González Parra se desempeña, como Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y ascendió al grado de Mayor General el 1° de diciembre de 2016.

3.2. Información familiar

El señor Mayor General González Parra, está Casado con María Ismenia Jaramillo Díaz, desde hace 28 años, tienen dos hijos, Juan Sebastián de 27 años, teniente de la Fuerza Aérea Colombiana y Juan Pablo de 23 años, quien se desempeña como piloto comercial.

3.3. Información académica

Pregrado

ADMINISTRADOR AERONÁUTICO

Escuela Militar de Aviación – Instituto Militar Aeronáutico (1996)

Posgrado

ESPECIALISTA EN ESTADO MAYOR

Escuela Superior de Guerra (2001)

ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE A LOS CONFLICTOS ARMADOS (DICA)

Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova del Ejército Nacional (2007)

Diplomado en Gestión Humana por Competencias
Instituto Colombiano de Normas Técnicas -
Icontec (2007)

Diplomado en Gerencia en Seguridad Avanzada
Instituto ANDROSS (2008)

MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA
NACIONAL

Escuela Superior de Guerra (2012)

ESPECIALISTA EN GERENCIA
ESTRATÉGICA

Universidad de la Sabana (2013)

3.4. Cargos desempeñados

- COMANDO AÉREO APOYO TÁCTICO
N° 1 (1985)
- GRUPO APOYO CAATA – 1 (1985)
- GRUPO DE INFANTERÍA DE AVIACIÓN
N° 5 CAATA – 1 (1987)
- AVIACIÓN GRUPO DE FORMACIÓN –
ESUFA (1988 - 1989)
- CASA MILITAR PALACIO (1992 - 1994)
- EXTERIOR (1994-1996)
- JEFATURA INFANTERÍA DE AVIACIÓN
(1996)
- ESCUELA DE SUBOFICIALES (1996-
1998)
- GRUPO ACADÉMICO – ESUFA (1998-
1999)
- ESCUADRÓN INFANTERÍA DE
AVIACIÓN – GASUR (1999-2001)
- JEFATURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA
DE LA FUERZA (2001-2003)
- GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
DE BASES AÉREAS -EMAVI (2003 –
2007)
- JEFATURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA
DE LA FUERZA (2007)
- SECCIÓN DE PLANEACIÓN-JES-COFAC
(2008)
- COMANDO GENERAL FUERZAS
MILITARES (2008-2011)
- EXTERIOR (2011)
- JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
(2012-2016)
- JEFATURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA
DE LA FUERZA (2016-2018)
- CDO-FAC.JEMFA COMANDO DE
PERSONAL (2018-2019)
- COGFM-INSPECCIÓN GENERAL DE
LAS FUERZAS MILITARES (2019-2020)
- COGFM – JEFATURA DE ESTADO
MAYOR CONJUNTO DE LAS FF. MM.
(Enero de 2020 hasta la actualidad))

3.5. Condecoraciones y menciones honoríficas

- MEDALLA DE SERVICIOS
DISTINGUIDOS A LA INFANTERÍA DE
AVIACIÓN
- MEDALLA MILITAR MARCO FIDEL
SUÁREZ
- ORDEN AL MÉRITO CORONEL
“GUILLERMO FERGUSSON”
- MEDALLA MILITAR “GUARDIA
PRESIDENCIAL”
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS
“POLICÍA NACIONAL”
- ORDEN DE “SAN CARLOS”
- MEDALLA AL MÉRITO DE LA PAZ Y LA
CONVIVENCIA
- CRUZ DE LA FUERZA AÉREA AL
MÉRITO AERONÁUTICO
- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
- MEDALLA DE SERVICIOS
DISTINGUIDOS A LA INFANTERÍA DE
AVIACIÓN
- ORDEN DEL MÉRITO MILITAR
“ANTONIO NARIÑO”
- MEDALLA ALUMNO DISTINGUIDO
- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO
- MEDALLA ALFÉREZ REAL
- MEDALLA DEFENSA DE LA LIBERTAD
PERSONAL
- MEDALLA MILITAR “AL MÉRITO DE
LA RESERVA”
- ORDEN DEL MÉRITO NAVAL
“ALMIRANTE PADILLA”
- MEDALLA MILITAR GENERAL JOSÉ
HILARIO LÓPEZ VALDÉS
- MEDALLA MILITAR “ESCUELA
MILITAR DE CADETES”
- MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
- MEDALLA MILITAR SERVICIOS
DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS
MILITARES DE COLOMBIA
- MEDALLA JOAQUÍN CAICEDO Y
CUERO -GOB. VALLE
- MEDALLA ESTRELLA DE LAS FF.AA.
DEL ECUADOR
- MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA
DEL EJÉRCITO NACIONAL
- MEDALLA CLUB MILITAR
- MEDALLA MILITAR “FE EN LA CAUSA”
DEL COMANDO GENERAL DE LAS FF.
MM.

- MEDALLA MILITAR FE NE LA CAUSA DEL CGFM
- ORDEN DE BOYACÁ
- CRUZ DE LA FUERZA AÉREA AL MÉRITO AERONÁUTICO
- MEDALLA ESPECIAL EXTRAORDINARIA
- MEDALLA CRUZ HONOR AL MÉRITO
- CRUZ DE HONOR ASURFAC
- MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
- CITACIÓN PRESIDENCIAL DE LA “VICTORIA MILITAR Y POLICIAL”
- MEDALLA MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
- MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO
- ORDEN DEL MÉRITO SANITARIO “JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID” GRAN OFICIAL
- MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIOS

4. CONSIDERACIÓN DEL PONENTE

La formación personal, profesional y la experiencia del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, Jorge León González Parra, así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores merece la aprobación de los Senadores de la República, y con seguridad que su ascenso a General de la Fuerza Aérea Colombiana, del Mayor General Jorge León González Parra, permitirá fortalecer la confianza en nuestras Fuerzas Militares.

5. PROPOSICIÓN

Conforme con lo dispuesto en el Decreto número 629 del 4 de mayo de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional doctor Carlos Holmes Trujillo García, solicito a la Comisión Segunda Constitucional Permanente y de acuerdo con lo presentado en este informe, aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de General de la Fuerza Aérea Colombiana del Mayor General, Jorge León González Parra.

De los honorables Senadores,



JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

Bogotá, D.C., 15 de Junio de 2020

En Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la fecha, la Comisión Segunda del Senado de la República, en virtud de la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** “Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa”, expedida por la Mesa Directiva del Senado, discutió y aprobó en primer debate la proposición final con la cual termina el informe de ponencia y el querer de la Comisión que tenga segundo debate, correspondiente al Ascenso del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA, de conformidad con el Acto Legislativo No. 01 de 2009, con votación nominal y pública cuyo resultado fue el siguiente:

SENADORES INTEGRANTES	VOTOS POR EL SI
Agudelo García Ana Paola	SI
Castellanos Emma Claudia	SI
Cepeda Castro Iván	-----
Durán Barrera Jaime	SI
García Turbay Lidio Arturo	SI
Gómez Jiménez Juan Diego	SI
Holguín Moreno Paola Andrea	SI
Macías Tovar Ernesto	SI
Pérez Oyuela José Luis	SI
Sanguino Páez Antonio	-----
Suárez Vargas John Harold	SI
Valencia Medina Feliciano	-----
Zambrano Eraso Berner	SI

El ascenso fue radicado en la Comisión Segunda del Senado el día 01 de junio de 2020 y la hoja de vida con el respectivo decreto se encuentran publicados en la Gaceta N° 244 de 2020.

La Ponencia para Primer Debate fue presentada por el Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, y se encuentra publicada en la Gaceta N° 341 de 2020.

Fecha de anuncio de discusión y votación: Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la Comisión Segunda del Senado de la República del día 13 de junio de 2020, de acuerdo a la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** “Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa”, expedida por la Mesa Directiva del Senado.

Fecha de aprobación: Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la Comisión Segunda del Senado de la República del día 15 de junio de 2020, de acuerdo a la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** “Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa”, expedida por la Mesa Directiva del Senado.

En la misma sesión la Presidencia designó como ponente para segundo debate al H. Senador José Luis Pérez Oyuela.

Pasa a la Secretaría General del Senado para el trámite correspondiente.



DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

* * *

INFORME DE PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional Ricardo Humberto Perico Pinto.

Bogotá, D. C., junio 17 de 2020

Doctor

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA

Presidente

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe de ponencia favorable para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional Ricardo Humberto Perico Pinto.

Respetado señor Presidente:

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir **ponencia favorable** para segundo debate de ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional Ricardo Humberto Perico Pinto, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 173 numeral 2 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución número 079 del 6 de noviembre de 2015, previa expedición del Decreto número 629 de 2020 (mayo 4) “*por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares*” por parte del señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez y el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García.

El día 15 de junio de 2020, se aprobó en primer debate en la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional Ricardo Humberto Perico Pinto.

El señor Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional Ricardo Humberto Perico Pinto, nació en Belén Boyacá, el día 27 de marzo de 1967, hijo del señor Hernán Ovidio Perico Álvarez y la señora Trinidad Pinto de Perico. En el año 2006 contrajo matrimonio con la señora Juanita Patricia Alfaro Marín, de cuya unión nacieron sus hijos Ricardo José Perico Alfaro y Ricardo Rafael Perico Bonafante.

En 1984 ingresó a la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, graduándose como Subteniente de I.M. el 1° de junio de 1988, ascendió al grado de Brigadier General de I.M. mediante Decreto número 745 del 6 de mayo de 2016. Lleva más de 35 años sirviéndole a la Patria, con compromiso profesional, excelente conducta, profesionalismo, disciplina y entereza. Conforme a los ascensos obtenidos en su carrera desde su graduación se registra:

- Subteniente 1° jun 1988
- Teniente 1° jun 1991
- Capitán 1° jun 1995
- Mayor 2 jun 2000
- Teniente Coronel 2 jun 2005
- Coronel 3 jun 2010
- Brigadier General 1° jun 2016

Es Profesional en Ciencias Navales en la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”. Magíster en estudios de Defensa y Seguridad de las Américas realizado en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos de Chile.

Cursó especialización en Seguridad y Defensa Nacional en la Escuela Superior de Guerra. Realizó una especialización en Alta Gerencia en la Universidad Militar Nueva Granada, profesional en Administración de Empresas de la Universidad Militar Nueva Granada. Realizó un Defense Policy Course en la National Defense University. Adelantó el *Advanced Course in Hemispheric Defense and Security* en la organización de los Estados Americanos, el *Advanced Management Program* en la Universidad Pontificia Javeriana. Cursó especialización en Operaciones Rivereñas en *Fort Rodman*.

El señor Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional Ricardo Humberto Perico Pinto, registra en su hoja de vida las siguientes condecoraciones y distintivos militares:

- Medalla mérito cívico – 5 marzo 2006
- Medalla servicios distinguidos a la Infantería de Marina – 12 enero 1996
- Medalla Batalla de Ayacucho – 9 diciembre 1997
- Medalla servicios distinguidos en orden público – 9 julio 1998
- Medalla servicios distinguidos en orden público – 29 diciembre 2000
- Medalla servicios distinguidos en orden público – 30 octubre 2001
- Medalla servicios distinguidos en orden público – 24 julio 2002
- Medalla Condecoración Honor al mérito – 23 diciembre 2002
- Medalla por tiempo de servicio “quince años” – 22 mayo 2003
- Medalla servicios distinguidos en orden público – 16 julio 2003
- Medalla orden del mérito militar José María Córdoba – 26 marzo 2007
- Medalla por tiempo de servicio – 22 mayo 2008
- Medalla servicios distinguidos a la Escuela de Formación de Formación de Infantería de Marina – 6 abril 2010
- Medalla por tiempo de servicio – 1° junio 2013
- Medalla servicios distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia – 8 julio 2014
- Medalla militar fe en la causa – 31 julio 2014
- Medalla servicios distinguidos a la inteligencia naval – 26 octubre 2015
- Medalla servicios distinguidos en orden público – 21 noviembre 2016
- Medalla al mérito logístico y administrativo – Contralmirante Rafael Tono – 10 agosto 2017

- Medalla servicios distinguidos a la aviación naval – 4 agosto 2018
- Orden al mérito seguridad presidencial – 9 marzo 2007
- Orden del mérito naval almirante padilla – 24 julio 2000
- Orden del mérito militar Antonio Nariño – 24 julio 2003
- Orden del mérito naval Almirante Padilla – 24 julio 2006
- Orden del mérito militar Antonio Nariño 24 julio 2008
- Distintivo combate fluvial – 30 abril 1991
- Distintivo comando lancha submarina – 19 noviembre 1992
- Distintivo básico de ascenso – 7 octubre de 1994
- Distintivo comando anfibio – 30 enero 1995
- Distintivo de reconocimiento -30 noviembre 1998
- Distintivo comando – 7 enero 2005

Durante su carrera militar, se ha desempeñado como Comandante Brigada de Infantería de Marina número 5. Comandante batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina. Comandante Brigada de Infantería de Marina número 1. Segundo Comandante Base de Entrenamiento de Infantería de Marina. Jefe de Departamento Conjunto de Operaciones Fuerzas Militares de Colombia. Comandante de la Fuerza Naval del Oriente y Jefe de Estado Mayor de la Fuerza de Tarea Conjunta OMEGA.

Con el señor Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional Ricardo Humberto Perico Pinto, se realizó entrevista personal el día 12 de junio de 2020, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución número 079 del 6 de noviembre de 2015 “*por la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de Policía, que confiere el Gobierno nacional, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República*”, además, de revisar cada uno de los documentos que soportan su hoja de vida.

De igual forma, se pudo confirmar su compromiso de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Ética; y su total respeto por los Derechos Humanos, fundamentado en sólidos valores éticos, morales y profesionales y, en los principios de la Institución que representa.

La verificación de todos los documentos requeridos por la Ley, indican que el señor Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional Ricardo Humberto Perico Pinto, NO REGISTRA antecedentes fiscales o disciplinarios

en curso por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones fiscales, administrativas o penales vigentes, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida del Oficial y allegados a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República.

Lo anterior demuestra, que el señor Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional Ricardo Humberto Perico Pinto, cuenta con todas las calidades y cualidades requeridas para ascender al grado de Mayor General de la Armada Nacional de Colombia.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a los Honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, APROBAR en segundo debate, el ascenso al grado de Mayor General de Infantería de Marina del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional Ricardo Humberto Perico Pinto.

Atentamente,

Atentamente,



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República
Ponente

Bogotá, D.C., 15 de Junio de 2020

En Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la fecha, la Comisión Segunda del Senado de la República, en virtud de la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** “*Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa*”, expedida por la Mesa Directiva del Senado, discutió y aprobó en primer debate la proposición final con la cual termina el informe de ponencia y el querer de la Comisión que tenga segundo debate, correspondiente al Ascenso del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional, RICARDO HUMBERTO PERICO PINTO, de conformidad con el Acto Legislativo No. 01 de 2009, con votación nominal y pública cuyo resultado fue el siguiente:

SENADORES INTEGRANTES	VOTOS POR EL SI
Agudelo García Ana Paola	SI
Castellanos Emma Claudia	SI
Cepeda Castro Iván	-----
Durán Barrera Jaime	SI
García Turbay Lidio Arturo	SI
Gómez Jiménez Juan Diego	SI
Holguín Moreno Paola Andrea	SI
Macías Tovar Ernesto	SI
Pérez Oyuela José Luis	SI
Sanguino Páez Antonio	-----
Suárez Vargas John Harold	SI
Valencia Medina Feliciano	-----
Zambrano Eraso Berner	SI

El ascenso fue radicado en la Comisión Segunda del Senado el día 01 de junio de 2020 y la hoja de vida con el respectivo decreto se encuentran publicados en la Gaceta N° 244 de 2020.

La Ponencia para Primer Debate fue presentada por el Honorable Senador Ernesto Macías Tovar, y se encuentra publicada en la Gaceta N° 341 de 2020.

Fecha de anuncio de discusión y votación: Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la Comisión Segunda del Senado de la República del día 13 de junio de 2020, de acuerdo a la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** “*Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el*

Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa", expedida por la Mesa Directiva del Senado.

Fecha de aprobación: Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la Comisión Segunda del Senado de la República del día 15 de junio de 2020, de acuerdo a la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** "Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa", expedida por la Mesa Directiva del Senado.

En la misma sesión la Presidencia designó como ponente para segundo debate al H. Senador Ernesto Macías Tovar.

Pasa a la Secretaría General del Senado para el trámite correspondiente.



DIÉGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL

*ascenso al Grado de Vicealmirante del
Contralmirante de la Armada Nacional, Camilo
Hernando Gómez Becerra.*

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2020

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate de ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Camilo Hernando Gómez Becerra.

Honorables Senadores:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia para Primer Debate del ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Camilo Hernando Gómez Becerra.

El actual Jefe de Jefatura de Operaciones Logísticas, Contralmirante Camilo Hernando Gómez Becerra nació en la ciudad de Bogotá, el 12 de julio de 1966, e ingresó a la Escuela de Formación de Oficiales el 11 de enero de 1984 contando en su haber con más de 35 años al servicio de la Armada Nacional de Colombia. Está casado con la señora Purificación Flórez Morales, de cuya unión nacieron tres hijos: María Daniela, Camilo Andrés y Natalia Elena.

Durante su carrera militar, el Contralmirante Camilo Hernando Gómez Becerra, ha ocupado cargos de gran importancia tales como:

- Comando Base Naval ARC Leguízamo: Departamento de Bienestar y Viviendas, Jefe Control de Presupuesto.
- Guardacostas del Atlántico: Jefe Departamento de Administración.
- ARC Cartagena de Indias: Jefe Departamento de Servicios.
- Estación de Guardacostas Turbo: Segundo Comandante.
- Batallón de Comando y Apoyo de IM N° 2 Coveñas: Comandante de Compañía.
- Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla: Jefe de Comando Logístico.
- Base Naval ARC Bolívar: Jefe Departamento de Administración.
- Jefe Oficina Control Interno CARMA.
- Director de la Dirección de Abastecimientos.
- Agregado a Comando de la Armada en el exterior.
- Director de la Dirección de Planeación Presupuestal.
- Jefe de la Jefatura Jurídica de la Armada Nacional.
- Jefe de la Jefatura de Operaciones Logísticas.

Su proceso de formación a lo largo de muchos años, su dedicación y entrega por la Institución, han permitido que el Contralmirante de la Armada Nacional, Camilo Hernando Gómez Becerra, se haya destacado como un gran Oficial. Su trayectoria ha arrojado importantes logros, con transparencia y seriedad, brindando desarrollo y capacitación a las futuras generaciones de las Fuerzas Armadas del país, por tal motivo ha recibido más de veinte (20) condecoraciones, distintivos, reconocimientos y menciones honoríficas tanto gubernamentales, institucionales en Colombia como en el exterior, entre otras:

- Medalla Pascual de Andagoya.
- Medalla al Mérito Logístico y Administrativo, Contralmirante Rafael Tono.
- Medalla Servicios Distinguidos al Cuerpo de Guardacostas.
- Medalla Servicios Distinguidos a la Escuela Naval de Cadetes, Almirante Padilla.
- Medalla Servicios Distinguidos a la Armada Nacional.
- Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina.
- Medalla Servicios Distinguidos a la Aviación Naval.
- Servicios Distinguidos a las Fuerzas Militares de Colombia.
- Medalla Militar Fe en la Causa.

- Medalla Servicios Meritorios a la Jefatura Jurídica y Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- Medalla Servicios Distinguidos a la Inteligencia Naval
- Condecoración Orden del Mérito Naval Almirante Padilla en los grados de Oficial y Comendador.
- Medalla Orden al Mérito Militar Antonio Nariño.

Dada su capacidad logística, administrativa, humana y de formación, ha sido designado para adelantar comisiones en otros países como Ecuador, México, Alemania y Panamá, tales como: Comisión Especial en Operaciones Unitas XXXVII; Seminario Operación Mantenimiento de Paz 2001; Maestría en Seguridad Nacional y Práctica Geoestratégica Internacional del Curso de Altos Mandos Militares.

Analizada de manera detallada la hoja de vida del señor Contralmirante de la Armada Nacional, Camilo Hernando Gómez Becerra, resulta claro que se trata de una persona con total compromiso con las Fuerzas Militares de Colombia, es un líder con gran capacidad de transmitir su aprendizaje a las futuras generaciones de Oficiales y Suboficiales, decidido a trabajar sin descanso por el país, con cualidades y valores innegables, respeto al ciudadano y apego a los procedimientos legales inmersos en la democracia, lo que conforman el perfil para ascender al grado de Vicealmirante que en la actualidad requiere Colombia.

Se certifica que, consultados los entes de control correspondientes, el Contralmirante Camilo Hernando Gómez Becerra, NO REGISTRA sanciones ni inhabilidades vigentes, tampoco investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con violaciones a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Igualmente, no registra antecedentes, ni se encuentra reportado como responsable fiscal.

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto 629 del 4 de mayo de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, doctor Carlos Holmes Trujillo García y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, me permito solicitar a los honorables Senadores aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Camilo Hernando Gómez Becerra.

De los honorables Senadores,

De los Honorables Senadores,


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Senador Ponente

Bogotá, D.C., 15 de Junio de 2020

En Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la fecha, la Comisión Segunda del Senado de la República, en virtud de la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** "Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa", expedida por la Mesa Directiva del Senado, discutió y aprobó en primer debate la proposición final con la cual termina el informe de ponencia y el querer de la Comisión que tenga segundo debate, correspondiente al Ascenso del Contralmirante de la Armada Nacional, CAMILO HERNANDO GÓMEZ BECERRA, de conformidad con el Acto Legislativo No. 01 de 2009, con votación nominal y pública cuyo resultado fue el siguiente:

SENADORES INTEGRANTES	VOTOS POR EL SI
Agudelo García Ana Paola	SI
Castellanos Emma Claudia	SI
Cepeda Castro Iván	-----
Durán Barrera Jaime	SI
García Turbay Lidio Arturo	SI
Gómez Jiménez Juan Diego	SI
Holguín Moreno Paola Andrea	SI
Macías Tovar Ernesto	SI
Pérez Oyuela José Luis	SI
Sanguino Páez Antonio	-----
Suárez Vargas John Harold	SI
Valencia Medina Feliciano	-----
Zambrano Eraso Berner	SI

El ascenso fue radicado en la Comisión Segunda del Senado el día 01 de junio de 2020 y la hoja de vida con el respectivo decreto se encuentran publicados en la Gaceta N° 244 de 2020.

La Ponencia para Primer Debate fue presentada por el Honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, y se encuentra publicada en la Gaceta N° 341 de 2020.

Fecha de anuncio de discusión y votación: Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la Comisión Segunda del Senado de la República del día 13 de junio de 2020, de acuerdo a la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** "Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el

Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa", expedida por la Mesa Directiva del Senado.

Fecha de aprobación: Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la Comisión Segunda del Senado de la República del día 15 de junio de 2020, de acuerdo a la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** "Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa", expedida por la Mesa Directiva del Senado.

En la misma sesión la Presidencia designó como ponente para segundo debate al H. Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Pasa a la Secretaría General del Senado para el trámite correspondiente.



DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 Secretario General

* * *

PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE

ascenso al grado de Contraalmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío Cubillos Chacón Orlando Alberto.

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2020

PAHM -039-2020

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para ascenso del Capitán de Navío Cubillos Chacón Orlando Alberto.

Atendiendo la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, me permito rendir ponencia favorable para segundo debate en esta célula legislativa, de ascenso al grado de Contraalmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío Cubillos Chacón Orlando Alberto, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 173 y el Título VII, Capítulo 7°, artículos 217, 218, en concordancia con lo previsto en el artículo 47 del Decreto-ley 1790 de 2000 y el procedimiento adoptado por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante la Resolución 079 del 6 de noviembre de 2015.

1. Trámite de aprobación del ascenso

Mediante Decreto número 629 del 4 de mayo de 2020, el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, dispuso el ascenso del señor Capitán de Navío Cubillos Chacón Orlando Alberto al grado de Contraalmirante con novedad fiscal 1° de junio de 2020. (Artículo 1°)

Una vez comunicado el citado Decreto al Senado de la República, por el señor Ministro de la Defensa Nacional, fue publicada la hoja de vida del Oficial, junto con el citado Acto Administrativo, mediante *Gaceta del Congreso* número 244 Senado del 1° de junio de 2020.

En sesión virtual celebrada el 14 de junio de 2020, la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República aprobó el ascenso del citado Oficial, y fue, la Suscrita, nuevamente designada como ponente para presentar ponencia ante la Plenaria.

2. Hoja de vida del Oficial

El Capitán de Navío Cubillos Chacón Orlando Alberto, nació en la ciudad de Bogotá, D. C., el 29 de octubre de 1967. Está casado con la señora Lid Johanna Delgado Cárdenas, y es padre de Luisa Fernanda y Santiago Alberto Cubillos Delgado.

Dejo constancia que el día 12 de junio de 2020, me entrevisté en forma virtual -por la imposibilidad de hacerlo personalmente con motivo de la pandemia mundial por COVID-19 con el señor Capitán de Navío Cubillos Chacón Orlando Alberto, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento de ascensos, con el objetivo de revisar cada uno de los documentos que respaldan su hoja de vida, además de los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz y las respectivas Declaraciones de Renta. Del mismo modo, la entrevista fue propicia para conocer

con mayor profundidad aspectos relevantes de sus perfiles profesional y académico.

Del perfil profesional del Oficial merece destacarse:

Oficial Naval del cuerpo Ejecutivo Superficie, ha sido comandante desde el inicio de su carrera profesional y en cada uno de los grados respectivos de unidades a flote de la Armada de Colombia (4 oportunidades) en los escenarios fluviales, costeros, marítimos. Recientemente se destaca su papel como líder del proyecto de incorporación de una Corbeta misilera traspasada por el Gobierno de Corea a Colombia, en donde se incrementaron las capacidades estratégicas de la Nación para enfrentar las amenazas multiescenario.

De la misma forma su desempeño en los Estados Mayores se ha centrado en el planeamiento de las operaciones y en la gestión de personal. Se destaca recientemente su papel como Director de Operaciones Navales de la Armada de Colombia, articulando el diseño, supervisión y la evaluación los planes operacionales desarrollados por las Unidades Operativas Mayores (Fuerzas Navales) en el territorio nacional.

En cuanto a su perfil académico, la Suscrita ponente se permite resaltar:

Profesional en Ciencias Navales y Ciencias de la Administración, con educación de especialización en Gerencia de Recursos Humanos y Seguridad y Defensa Nacional, adicionalmente curso dos maestrías: la primera en Gerencia de Recursos para la Defensa (MBA) en la Escuela Naval de Posgrados - NPS en Monterey -California, USA y la segunda en Seguridad y Defensa Nacional en la Escuela Superior de Guerra en Colombia, así mismo adelanto el programa de Alta Dirección para Ejecutivos en el INALDE.

Su desempeño en los correspondientes cursos de ley ha sido sobresaliente, ubicándose en los primeros puestos, prueba de lo cual le ha sido conferida la medalla “Francisco José de Caldas” en la categoría “A la Consagración” en dos oportunidades También ha sido capacitado a nivel internacional como Oficial de Guerra Electrónica y Oficial Internacional Marítimo. Se registra su dominio avanzado del idioma inglés y conocimientos básicos avanzados de italiano.

Estudios adelantados en el país y en exterior:

- Profesional en Ciencias de la Administración, Escuela Naval de Cadetes
- Profesional en Ciencias Navales para Oficiales Navales, Escuela Naval de Cadetes.
- Especialización en Gerencia de Recursos Humanos, Escuela de Administración de Negocios
- Máster of Business Administration, Naval Postgraduate School – USA
- Maestría en Seguridad y Defensa Nacional, Escuela Superior de Guerra
- Cursos:

INICIAL CAPACITACIÓN TK	CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEL PACÍFICO	BAHÍA MÁLAGA
ELECTRONIC WARFARE OFFICER INTERNATIONAL	DAM, NECK WASHINGTON D.C EE.UU.	ESTADOS UNIDOS
BÁSICO DE SUPERFICIE	ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”	CARTAGENA DE INDIAS
COMPLEMENTACIÓN PROFESIONAL CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”	CARTAGENA DE INDIAS
LEADERSHIP AND MANAGEMENT COURSE	UNITED STATES COAST GUARD (USCG)	ESTADOS UNIDOS
INSTRUCTOR DEVELOPMENT COURSE WORKSHOP	TRAINING CENTER YORKTOWN	ESTADOS UNIDOS
COMMAND AND OPERATIONS SECTION OF THE INTERNATIONAL MARITIME OFFICERS COURSE	UNITED STATES COAST GUARD (USCG)	ESTADOS UNIDOS
INTERNATIONAL MARITIME OFFICER’S COURSE	NATIONAL SEARCH AND RESCUE SCHOOL	VIRGINIA
RULE OF LAW AND DISCIPLINED MILITARY OPERATIONS	UNITED STATES DEFENSE INSTITUTE OF INTERNACIONAL LEGAL STUD	ESTADOS UNIDOS
INTERNATIONAL MARITIME OFFICER’S COURSE	UNITED STATES COAST GUARD (USCG)	ESTADOS UNIDOS
PROCEDIMIENTO DESVINCULACIÓN VOLUNTARIA INDIVIDUAL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA DEL DESMOVILIZADO	CARTAGENA DE INDIAS
ACTUALIZACIÓN NUEVO RÉGIMEN DISCIPLINARIO LEY 734 DE 2002	INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PÚBLICO	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
LEY INTERNACIONAL DEL MAR	ESCUELA DE SUPERFICIE	CARTAGENA DE INDIAS
REENTRENAMIENTO DEL PROCESO MILITAR PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL PLANEAMIENTO DE OPERA DE COMANDO	EQUIPO MÓVIL DE ENTRENAMIENTO DEL COMANDO GENERAL ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Ascensos obtenidos:

- Teniente de Corbeta 1° de diciembre de 1992
- Teniente de Fragata 2 de diciembre de 1995
- Teniente de Navío 3 de diciembre de 1999
- Capitán de Corbeta 5 de diciembre de 2004
- Capitán de Fragata 8 de diciembre de 2009
- Capitán de Navío 14 de diciembre de 2014

Cargos desempeñados durante su Carrera:

- Oficial División de Armas Antisubmarinas, ARC Antioquia.
- Jefe de División artillería y Misiles, ARC Antioquia.
- Comandante Patrullera Fluvial ARC Hernando Gutiérrez
- Capitán de Puerto, Capitanía de Puerto “Puerto Carreño”
- Segundo Comandante, ARC TN José María Palas
- Comandante, ARC TN José María Palas

- Jefe Departamento de Personal, Fuerza Naval del Atlántico
- Jefe Departamento de Personal, Fuerza Naval del Caribe
- Jefe División Artillería y Misiles, ARC Caldas
- Jefe de División CIC, ARC Caldas
- Comandante, ARC “CTCIM Jorge Enrique Márquez Durán”
- Jefe Proyectos Especiales, Oficina de Planeación de Personal
- Comandante, Batallón de Cadetes
- Jefe de Estado Mayor, Flotilla de Superficie del Caribe
- Jefe Departamento de Armamento, ARC Caldas
- Comandante, ARC Santander
- Comandante, ARC Nariño
- Director, Dirección de Operaciones Navales JONA
- Agregado Naval, Embajada de Colombia en Washington DC.
- Asesor, Oficina Asesora Permanente Comando de la ARC
- Comandante, Comando Específico San Andrés y Providencia.

Condecoraciones y menciones honoríficas:

- Medalla Militar Francisco José de Caldas (A la consagración en 2 ocasiones)
- Orden del Mérito Naval Almirante Padilla (Comendador)
- Orden del Mérito Naval Almirante Padilla (Oficial)
- Medalla Servicios Distinguidos al Cuerpo de Guardacostas
- Orden al Mérito Militar Antonio Nariño (Oficial)
- Medalla Servicios Distinguidos a la Armada Nacional (2 ocasiones)
- Orden al Mérito Coronel Guillermo Fergusson
- Medalla servicios Distinguidos a la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla
- Medalla por Tiempo de Servicio (15, 20, 25 años)
- Medalla Militar Fe en la Causa
- Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina
- Citación Presidencial de la Victoria Militar y Policial
- Distintivo Comando, Comandante de Flotilla, Comandante de Unidad a Flote Mayor
- Distintivo de Tiempo de Embarque (10 años)

En total, el Oficial registra 168 felicitaciones durante su carrera, así como 38 comisiones temporales dentro del país y en el exterior de estudios y de servicios.

La verificación de todos los documentos requeridos por ley, indica que el señor Capitán de Navío Cubillos Chacón Orlando Alberto, NO REGISTRA antecedentes por hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones o investigaciones en curso de naturaleza fiscal, administrativa, disciplinaria o penal, según consta en documentos adjuntos a la hoja de vida.¹ Asimismo, la Jurisdicción Especial para la paz certificó que el Oficial no registra investigación alguna.²

¹ Certificado Policía Nacional 20200248860/DIJIN-ARAIC, Procuraduría General de la Nación certificado 307168 del 3 de junio de 2020, certificado 145800003 del 3 de junio de 2020 y certificado OPLA-1596 del junio 5 de 2020, Contraloría General de la República certificado del 3 de junio de 2020, Defensoría del Pueblo certificado 10-0532 del 8 de junio de 2020, Fiscalía General de la Nación certificado del 3 de junio de 2020 FDCSJ-10100-04863.

² Certificado PSDJS 00105-2020, del 10 de junio de 2020, suscrito por el Presidente de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Segunda del Senado de la República APROBAR en segundo debate, el ascenso al grado de Contraalmirante del Capitán de Navío Cubillos Chacón Orlando Alberto.

De los honorables Senadores,



PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

Bogotá, D.C., 15 de Junio de 2020

En Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la fecha, la Comisión Segunda del Senado de la República, en virtud de la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** "Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa", expedida por la Mesa Directiva del Senado, discutió y aprobó en primer debate la proposición final con la cual termina el informe de ponencia y el querer de la Comisión que tenga segundo debate, correspondiente al Ascenso del Capitán de Navío de la Armada Nacional, ORLANDO ALBERTO CUBILLOS CHACÓN, de conformidad con el Acto Legislativo No. 01 de 2009, con votación nominal y pública cuyo resultado fue el siguiente:

SENADORES INTEGRANTES	VOTOS POR EL SI
Agudelo García Ana Paola	SI
Castellanos Emma Claudia	SI
Cepeda Castro Iván	-----
Durán Barrera Jaime	SI
García Turbay Lidio Arturo	SI
Gómez Jiménez Juan Diego	SI
Holguín Moreno Paola Andrea	SI
Macías Tovar Ernesto	SI
Pérez Oyuela José Luis	SI
Sanguino Páez Antonio	-----
Suárez Vargas John Harold	SI
Valencia Medina Feliciano	-----
Zambrano Eraso Berner	SI

El ascenso fue radicado en la Comisión Segunda del Senado el día 01 de junio de 2020 y la hoja de vida con el respectivo decreto se encuentran publicados en la Gaceta N° 244 de 2020.

La Ponencia para Primer Debate fue presentada por la Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, y se encuentra publicada en la Gaceta N° 341 de 2020.

Fecha de anuncio de discusión y votación: Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la Comisión Segunda del Senado de la República del día 13 de junio de 2020, de acuerdo a la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** "Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa", expedida por la Mesa Directiva del Senado.

Fecha de aprobación: Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la Comisión Segunda del Senado de la República del día 15 de junio de 2020, de acuerdo a la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** "Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa", expedida por la Mesa Directiva del Senado.

En la misma sesión la Presidencia designó como ponente para segundo debate a la H. Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Pasa a la Secretaría General del Senado para el trámite correspondiente.



DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería Marina de la Armada Nacional Jorge Federico Torres Mora.

Bogotá, D. C., junio 15 de 2020

Honorable Senador

LIDIO GARCÍA TURBAY

Presidente

Senado de la República

Referencia: Ponencia para segundo debate, de ascenso al grado de Brigadier General de Infantería de Marina Jorge Federico Torres Mora.

Honorable Presidente:

En cumplimiento del encargo que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, y conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, previo agotamiento del trámite previsto en la Resolución de Mesa Directiva número 079 del 6 de noviembre de 2015, procedo a rendir ponencia para segundo debate, de ascenso al

grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina Jorge Federico Torres Mora.

Según el Decreto número 629 de 2020 del 4 de mayo de 2020, el Presidente de la República doctor Iván Duque Márquez y el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo García; ordenaron el ascenso al grado de Brigadier General de Infantería de Marina, del Coronel de Infantería Marina de la Armada Nacional Jorge Federico Torres Mora.

Después de surtido el debate acontecido el día 15 de junio del presente año, en el cual se realizó exposición de la hoja de vida del coronel Torres ante la honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente, se aprobó la proposición final con el que terminaba el informe final para su ascenso, y el querer que su proceso de ascenso continúe a segundo debate en la plenaria de Senado.

HOJA DE VIDA

El Coronel de Infantería Marina de la Armada Nacional Jorge Federico Torres Mora, nació el 13 de septiembre de 1966 en el Distrito Capital de Bogotá, Cundinamarca, ha realizado estudios en la Escuela Naval Almirante Padilla, Especialización en Seguridad y Defensa Nacional y Especialización en Comando y Estado Mayor.

FORMACIÓN COMPLETA DEL SEÑOR CORONEL DE INFANTERÍA:

Inicio	Termino	Ciclo	Modalidad	Carrera	Nombre del Establecimiento	Ciudad
18-11-2008	18-11-2008	4 SE	CURSO	ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
30-11-2007	14-11-2008	1 AN	CURSO	ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
14-01-2008	14-03-2008	3 ME	DIPLOMADO	EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
15-09-2003	04-12-2003	3 ME	CURSO	DE COMANDO	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	CARTAGENA DE INDIAS
04-07-2000	13-12-2001	3 SE	CURSO	COMPLEMENTACIÓN PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES CIVILES	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	CARTAGENA DE INDIAS
20-03-1998	12-05-1998	2 ME	CURSO	CONTRAGUERRILLA	ESCUELA DE LANCEROS	LA ESMERALDA
15-12-1995	17-04-1996	6 ME	CURSO	BÁSICO COMUNICACIONES	ESCUELA DE COMUNICACIONES EJÉRCITO	FACATATIVÁ
24-06-1994	13-09-1994	3 ME	CURSO	OPERACIONES SICOLÓGICAS	ESCUELA RELAC. CIVILES MILITARES	BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

El Coronel de Infantería Marina de la Armada Nacional Jorge Federico Torres Mora ha tenido un desempeño loable dentro de la Armada Nacional, esto se puede denotar al analizar sus ascensos y los cargos desempeñados en la fuerza, a continuación, se presentan cada uno de estos:

ASCENSOS

Grado	Fecha Ascenso	Clase	ACTO ADMINISTRATIVO	
			Número	Fecha
SUBTENIENTE	1°/06/1992	RES-MDN	3783	26/05/1992
TENIENTE	1°/06/1995	DECTO	888	31/05/1995
CAPITÁN	02/06/1999	DECTO	919	28/05/1999
CAPITÁN DE CORBETA	03/06/2004	DECTO	1695	27/05/2004
MAYOR	03/06/2004	LEY	1104	13/12/2006
TENIENTE CORONEL	04/06/2009	DECTO	1971	29/05/2009
CORONEL	04/06/2014	DECTO	1034	30/05/2014

CARGOS DESEMPEÑADOS:

Grado	Cargo:	Unidad	Desde	Hasta
CR	JEFE ESTADO MAYOR	SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	24-01-2020	
CR	ASESOR (A)	OFICINA ASESORA PERMANENTE COMANDO ARMADA	11-02-2019	07-01-2018
CR	ALUMNO (A)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	08-01-2019	
CR	ALUMNO (A)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	08-01-2019	23-01-2020
CR	AUDITOR (A)	INSPECCIÓN GENERAL ARMADA NACIONAL	15-01-2018	19-04-2018
CR	COMANDANTE	BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA # 4	07-02-2017	14-01-2018
CR	JEFE ESTADO MAYOR	BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA # 4	22-1º-2016	06-02-2017
CR	JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL	COMANDO INFANTERÍA DE MARINA	01-06-2014	23-12-2015
TC	JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL	COMANDO INFANTERÍA DE MARINA	25-11-2013	31-05-2014
TC	COMANDANTE	BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA N 16	24-08-2012	26-01-2014
TC	COMANDANTE	BATALLÓN FLUVIAL DE I.M. # 20	30-11-2011	23-08-2012
TC	COMANDANTE	BATALLÓN DE SEGURIDAD DE INFANTERÍA DE MARINA	07-01-2010	29-11-2011
TC	COMANDANTE	BATALLÓN DE ASALTO FLUVIAL DE I.M. # 4	04-06-2009	06-01-2010
MY	COMANDANTE	BATALLÓN DE ASALTO FLUVIAL DE I.M. # 4	15-10-2008	03-06-2009
MY	ALUMNO (A)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	08-11-2007	14-10-2008
MY	SEGUNDO COMANDANTE	BATALLÓN FLUVIAL DE I.M. # 70	07-06-2006	29-11-2007

CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo:	Unidad	Desde	Hasta
CC	JEFE SECCIÓN OPERACIONES	BATALLÓN DE SEGURIDAD DE INFANTERÍA DE MARINA	29-03-2006	27-06-2006
CC	COMANDANTE	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN DE I.M # 2	22-02-2005	05-03-2006
CC	SEGUNDO COMANDANTE	BATALLÓN DE CONTRAGUERRILLAS DE I.M # 1	1º-06-2004	21-02-2005
TN	SEGUNDO COMANDANTE	BATALLÓN DE CONTRAGUERRILLAS DE I.M # 1	05-12-2003	31-05-2004
TN	JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRAINTELIGENCIA	COMANDO BRIGADA FLUVIAL INFANTERÍA MARINA-BOGOTÁ	17-02-2003	30-09-2003
TN	COMANDANTE	PUESTO FLUVIAL AVANZADO # 63	1º-10-2002	16-02-2003
TN	COMANDANTE	PUESTO FLUVIAL AVANZADO # 92	17-1º-2002	30-09-2002
TN	ALUMNO (A)	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"	30-06-2000	16-1º-2002
CT	COMANDANTE COMPAÑÍA	BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA # 1	1º-06-1999	29-06-2000
TE	COMANDANTE	PUESTO FLUVIAL AVANZADO # 90	15-11-1998	31-05-1999
TE	ALUMNO (A)	ESCUELA GUERRA ANFIBIA	28-06-1998	14-11-1999
TE	ALUMNO (A)	ESCUELA DE LANCEROS	20-03-1998	27-06-1998
TE	COMANDANTE COMPAÑÍA	BRIGADA INFANTERÍA MARINA No 2	1º-11-1997	19-03-1998
TE	COMANDANTE COMPAÑÍA	BATALLÓN DE FUSILEROS DE I.M. # 6	30-07-1997	31-10-1997
TE	ALUMNO (A)	ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL	13-06-1997	29-07-1997
TE	COMANDANTE PELOTÓN	BATALLÓN FUSILEROS BAF I.M.#7- BOGOTÁ	1º-11-1996	12-06-1997
TE	OFICIAL DE COMUNICACIONES	BATALLÓN FUSILEROS BAF I.M.#7- BOGOTÁ	28-08-1996	31-10-1996
TE	ALUMNO (A)	ESCUELA DE LOGÍSTICA EJÉRCITO	31-05-1996	27-08-1996
TE	COMANDANTE COMPAÑÍA	BATALLÓN FUSILEROS BAF I.M.#7- BOGOTÁ	18-04-1996	30-05-1996
TE	ALUMNO (A)	BATALLÓN ESCUELA COMUNICACIONES	15-12-1995	17-04-1996
TE	COMANDANTE COMPAÑÍA	BATALLÓN FUSILEROS BAF I.M.#7- BOGOTÁ	1º-06-1995	14-12-1995
ST	COMANDANTE COMPAÑÍA	BATALLÓN FUSILEROS BAF I.M.#7- BOGOTÁ	1º-11-1994	31-05-1995
ST	COMANDANTE PELOTÓN	BATALLÓN FUSILEROS BAF I.M.#7- BOGOTÁ	18-09-1994	31-10-1994
ST	ALUMNO (A)	ESCUELA RELAC. CIVILES MILITARES	24-06-1994	17-09-1994
ST	JEFE DE TRANSPORTE	BATALLÓN DE FUSILEROS DE I.M. # 7	04-03-1994	23-06-1994
ST	COMANDANTE PELOTÓN	BATALLÓN FUSILEROS BAF I.M.#7- BOGOTÁ	1º-03-1993	03-03-1994
ST	COMANDANTE PELOTÓN	ESCUELA GUERRA ANFIBIA	1º-11-1992	28-02-1993
ST	EJECUTIVO	ESCUELA GUERRA ANFIBIA	1º-06-1992	31-10-1992
CR	AGREGADO NAVAL	PERSONAL AGREGADO A COMANDO ARMADA EN EL EXTERIOR	27-12-0217	10-02-2019

El Coronel de Infantería Marina de la Armada Nacional Jorge Federico Torres Mora ha tenido una carrera dentro de la Armada Nacional loable y digna

a seguir, esto lo demuestra las condecoraciones que le han sido otorgadas a lo largo de su carrera dentro de la institución, a continuación, se ilustran:

CONDECORACIONES MILITARES NACIONALES

Grado	Clase de estímulo	Categoría	ACTO ADMINISTRATIVO			
			Fecha Fiscal	Clase	No.	Fecha
TN	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERÍA DE MARINA	11-02-2003	RES-ARC	041	11-02-2003	
CC	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	PRIMERA VEZ	10-10-2005	DECTO	3509	04-10-2005
CC	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PÚBLICO	SEGUNDA VEZ	05-12-2005	DECTO	4279	23-11-2005
CC	ORDEN DEL MÉRITO NAVAL ALMIRANTE PADILLA	OFICIAL	24-04-2007	DECTO	2323	21-07-2004
MY	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	16-05-2007	DISP-ARC	005	16-05-2007
TC	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA NAVAL	ÚNICA	21-10-2009	RES-ARC	598	21-10-2009
TC	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA NACIONAL	ÚNICA	19-07-2010	RES-ARC	445	19-07-2010
TC	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA ARMADA NACIONAL	ÚNICA	23-07-2010	RES-ARC	461	23-07-2010
TC	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS AL CUERPO DE GUARDACOSTAS	ÚNICA	07-09-2010	RES-ARC	574	07-09-2010
CR	MEDALLA MILITAR AL MÉRITO DE LA RESERVA	ÚNICA	25-05-2011	RES-CGFM	110	25-05-2011
TC	MEDALLA AL MÉRITO HOSPITALARIO	OFICIAL SUPERIOR	25-1°-2012	RES-MDN	037	25-1°-2012
TC	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	1°-06-2012	DISP-ARC	008	30-05-2012
TC	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA POLICÍA NACIONAL	PRIMERA VEZ	05-11-2012	RES-PONAL	04163	05-11-2012
CR	ORDEN DEL MÉRITO MILITAR ANTONIO NARIÑO	COMENDADOR	24-07-2014	DECTO	2540	12-12-2014
CR	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA AVIACIÓN NAVAL	ÚNICA	21-08-2014	RES-ARC	0808	21-08-2014
CR	ORDEN POR LA LIBERTAD PERSONAL	MÉRITO	07-05-2015	ACUER	001	07-05-2015
CR	MEDALLA "SERVICIOS DISTINGUIDOS AL PARQUE MUSEO DE LAS FF. MM."	ÚNICA	04-09-2015	RES	004	04-09-2015
CR	MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA	ÚNICA	14-12-2016	RES-ARC	1244	14-12-2016
CR	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	1°-06-2017	DISP-ARC	015	31-08-2017
CR	MEDALLA AL MÉRITO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO CONTRALMIRANTE RAFAEL TONO	ÚNICA	19-10-2018	RES-ARC	1038	23-10-2018

DISTINTIVOS MILITARES NACIONALES

Grado	Clase de estímulo	Categoría	ACTO ADMINISTRATIVO			
			Fecha Fiscal	Clase	No.	Fecha
ST	DISTINTIVO OPERACIONES PSICOLÓGICAS		14-09-1994	N/A	199409	14-09-1994
CR	CITACIÓN PRESIDENCIAL DE LA VICTORIA MILITAR Y POLICIAL	ÚNICA	15-09-2016	DECTO	1470	15-09-2016

De la documentación anexa a la hoja de vida del Coronel de Infantería Marina de la Armada Nacional Jorge Federico Torres Mora, aportada por el Ministerio de Defensa para el estudio de ascensos, se encuentran las certificaciones, de la Procuraduría General de la Nación en la cual hace constar que el Coronel de Infantería Marina de la Armada Nacional Jorge Federico Torres Mora no registra investigaciones disciplinarias en curso por infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones a los Derechos Humanos; de igual manera, la Defensoría del Pueblo informa que no se encuentran registros como presuntos accionados, peticionarios y/o afectados Coronel de Infantería Marina de la Armada Nacional Jorge Federico Torres Mora; asimismo la Policía Nacional reporta que no tiene asunto pendientes con las autoridades judiciales, la Contraloría General de la República certifica que no se encuentra reportado como

responsable fiscal, la Fiscalía General de la Nación certifica que no le figuran registros en la base de datos.

La formación personal, profesional y la experiencia del Coronel de Infantería Marina de la Armada Nacional Jorge Federico Torres Mora así como su capacidad de liderazgo, dirección y mando, sus valores, su compromiso, respeto y subordinación a sus superiores y al Presidente de la República doctor Iván Duque Márquez, fortalece y merece la confianza del Congreso de la República de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y la comunidad internacional, con la seguridad que su ascenso a Brigadier General de Infantería de Marina, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestra Armada Nacional.

En aras de garantizar la idoneidad de los ascensos considerados por el señor Presidente de la República y el Ministro de la Defensa, el Presidente la Comisión Segunda Constitucional permanente, solicitó certificado de antecedentes a la Justicia Especial para la Paz (JEP), dicha entidad expidió el mencionado documento, certificando que el Coronel de Infantería Marina de la Armada Nacional Jorge Federico Torres Mora no tiene ningún proceso ante esa jurisdicción.

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ante los honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN

Conforme al Decreto número 629 de 2020, mediante el cual el señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez, ordenó el ascenso de Oficiales de las Fuerzas Militares, suscrito por el Ministro de Defensa Nacional doctor Carlos Holmes Trujillo García, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente solicito a la honorable plenaria aprobar en segundo debate, el ascenso al grado de Brigadier General al Coronel de Infantería Marina de la Armada Nacional Jorge Federico Torres Mora.

De los honorables Senadores,



JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS
 Senador de la República
 Comisión Segunda Congreso de la República

Bogotá, D.C., 15 de Junio de 2020

En Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la fecha, la Comisión Segunda del Senado de la República, en virtud de la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** "Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa", expedida por la Mesa Directiva del Senado, discutió y aprobó en primer debate la proposición final con la cual termina el informe de ponencia y el querer de la Comisión que tenga segundo debate, correspondiente al Ascenso del Coronel de Infantería de Marina de la Armada Nacional, JORGE FEDERICO TORRES MORA, de conformidad con el Acto Legislativo No. 01 de 2009, con votación nominal y pública cuyo resultado fue el siguiente:

SENADORES INTEGRANTES	VOTOS POR EL SI
Agudelo García Ana Paola	SI
Castellanos Emma Claudia	SI
Cepeda Castro Iván	-----
Durán Barrera Jaime	SI
García Turbay Lidio Arturo	SI
Gómez Jiménez Juan Diego	SI
Holguín Moreno Paola Andrea	SI
Macías Tovar Ernesto	SI
Pérez Oyuela José Luis	SI
Sanguino Páez Antonio	-----
Suárez Vargas John Harold	SI
Valencia Medina Feliciano	-----
Zambrano Eraso Berner	SI

El ascenso fue radicado en la Comisión Segunda del Senado el día 01 de junio de 2020 y la hoja de vida con el respectivo decreto se encuentran publicados en la Gaceta N° 244 de 2020.

La Ponencia para Primer Debate fue presentada por el Honorable Senador John Harold Suárez Vargas, y se encuentra publicada en la Gaceta N° 341 de 2020.

Fecha de anuncio de discusión y votación: Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la Comisión Segunda del Senado de la República del día 13 de junio de 2020, de acuerdo a la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** "Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el

Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa", expedida por la Mesa Directiva del Senado.

Fecha de aprobación: Sesión Ordinaria No Presencial (virtual) de la Comisión Segunda del Senado de la República del día 15 de junio de 2020, de acuerdo a la **Resolución 181 del 10 de abril de 2020** "Por la cual se adoptan medidas que garanticen el desarrollo de sesiones no presenciales en el Senado de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional. Para no interrumpir el normal funcionamiento de la Rama Legislativa", expedida por la Mesa Directiva del Senado.

En la misma sesión la Presidencia designó como ponente para segundo debate al H. Senador John Harold Suárez Vargas.

Pasa a la Secretaría General del Senado para el trámite correspondiente.



DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 Secretario General

CONTENIDO

Gaceta número 357 - Martes, 16 de junio de 2020

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

	Págs.
Ponencia para segundo debate, ascenso al Grado de General del Ejército Nacional del actual Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda.	1
Ponencia para segundo debate, ascenso al Grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, Jorge León González Parra.	8
Informe de ponencia favorable para segundo debate, ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional Ricardo Humberto Perico Pinto.	11
Ponencia para segundo debate del ascenso al Grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Camilo Hernando Gómez Becerra.	14
Ponencia favorable para segundo debate, ascenso al grado de Contraalmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío Cubillos Chacón Orlando Alberto.	15
Ponencia para segundo debate del ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería Marina de la Armada Nacional Jorge Federico Torres Mora.	19